



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES

| | |
|-----------------------------------|---|
| Unidad de Organización o Programa | GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO |
| Meta Presupuestaria | 032 |
| Actividad del POI: | FAGRO |
| Contribución al PPR | |
| Denominación de la Contratación: | ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS (SEÑALIZACIÓN, FERRETERÍA Y ESTRUCTURAS), EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO “LIH FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA CHURCAMP 2026 Y XVI FESTIVAL DE LA PAPA NATIVA”. |

I. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la adecuada implementación de espacios, señalización y acondicionamiento de áreas durante el desarrollo de la feria, contribuyendo a la seguridad, organización y correcto desarrollo de las actividades programadas.

II. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Churcampa, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, organiza la feria agropecuaria con el objetivo de promover las actividades productivas, culturales y comerciales.

Para el desarrollo de dichas actividades, es necesario contar con materiales de señalización, ferretería y estructuras que permitan delimitar espacios, garantizar la seguridad y facilitar la organización del evento.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir materiales diversos necesarios para la implementación, señalización y acondicionamiento de los espacios de la feria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar señalización adecuada en áreas de la feria.
- Garantizar condiciones de seguridad para participantes y asistentes.
- Facilitar el acondicionamiento de espacios y estructuras temporales.

IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR



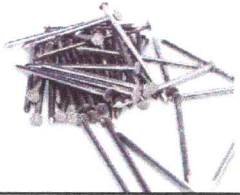


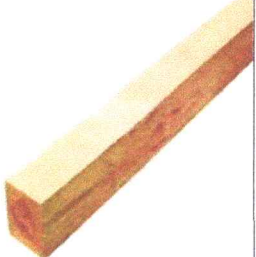
| N° | CA NT. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION |
|----|--------|------------------|---|
| 1 | 12 | UNIDAD | CINTA DE CEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICO 15 CMX 400M - Material: Polietileno resistente. - Color: Amarillo/negro o rojo/blanco (según disponibilidad). - Uso: Delimitación de áreas. |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

| | | | | |
|---|----|--------|--|---|
| 2 | 03 | UNIDAD | PINTURA DE SPRAY X 400 ML - Capacidad: 400 ml. - Secado rápido. - Alta adherencia en diversas superficies. - Color: 1 Blanco y 2 Azules |  |
| 3 | 02 | UNIDAD | BANDERINEN DE POLIESTER 40 CM X 50 CM - Material: Tela poliéster de alta tenacidad (tejido bandera), - Medidas: 40 cm de ancho x 50 cm de alto - Color: Amarillo visible. - Tubo: PVC de 1/2". |  |
| 4 | 08 | KLG | CLAVO DE ACERO 5 IN (AL PESO) - Material: Acero resistente. - Longitud: 5 pulgadas (aprox. 12.7 cm). |  |
| 5 | 08 | KLG | CLAVO DE ACERO DE 4 IN (AL PESO) J - Material: Acero resistente. - Longitud: 4 pulgadas (aprox. 10.16 cm). |  |
| 6 | 20 | KLG | ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N°16 - Material: Acero galvanizado. - Alta resistencia a la corrosión. |  |
| 7 | 20 | UNIDAD | MADERA EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) 50.80 MM X 76.20 MM X 3.00 M - Material: Madera de eucalipto - Dimensiones: 2" x 2" x 3.00 m - Estado: Madera aserrada y escuadrada - Humedad: Máximo 20% - Calidad: Libre de rajaduras, grietas profundas, pudrición y ataque de insectos - Acabado: Superficie uniforme, sin corteza |  |
| 8 | 96 | UNIDAD | MADERA EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) 25.40 MM X 101.60 MM X 4.00 M - Material: Madera de eucalipto - Dimensiones: 2" x 2" x 3.00 m - Estado: Madera aserrada y escuadrada - Humedad: Máximo 20% | |









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

| | | | | |
|----|----|--------|---|--|
| | | | <ul style="list-style-type: none">- Calidad: Libre de rajaduras, grietas profundas, pudrición y ataque de insectos- Acabado: Superficie uniforme, sin corteza |  |
| 9 | 05 | UNIDAD | RAFIA TORCIDA X 2.7 KG <ul style="list-style-type: none">- Peso: 2.7 kg.- Alta resistencia a la tracción. |  |
| 10 | 01 | UNIDAD | PLASTICO DE POLIETILENO 6 UM X 2.00M X 200M <ul style="list-style-type: none">- Espesor: 200 micras aprox.- Ancho: 2.00 m.- Largo: 200 m. |  |
| 11 | 03 | UNIDAD | LAMPARA RELECTOR 120 W 220 V <ul style="list-style-type: none">- Potencia: 120 W.- Voltaje: 220 V.- Uso: Iluminación exterior.- Protección: Resistente a condiciones climáticas. |  |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

- ✓ Ley N° 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- ✓ Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, modificatorias y ampliatorias
- ✓ Ley N° 32069 – Ley general de contrataciones públicas, reglamento y modificatorias
- ✓ Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

DIRECTIVA N° 004-2025-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP con RESOLUCION GERENCIAL N° 086 – 2025-MPCH/GM

NORMAS TECNICAS (DE CORRESPONDER)

ACONDICIONAMIENTO Y MONTAJE. (DE CORRESPONDER)

SISTEMA DE ENTREGA Y/O MODALIDADES DE PAGO

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (DE CORRESPONDER)

V. GARANTIA COMERCIAL

No corresponde

VI. MUESTRAS (De corresponder)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

| |
|--|
| No corresponde |
| VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder) |
| No corresponde |
| VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder) |
| PERFIL DE PROVEEDORES <ul style="list-style-type: none">➤ Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas➤ Ruc activo y habido.➤ RNP vigente,➤ Empresas del giro de negocios➤ No tener impedimentos para contratar con el Estado.➤ Tener CCI para el pago |
| La acreditación se realizará mediante la presentación de una copia simple de los documentos, firmada en todas sus hojas por el postor. |
| IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio) |
| Lugar: El bien será entregado en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Churcampa Plazo: El plazo de entrega del bien será 05 días calendarios, el cómputo inicia desde el día siguiente a la notificación de la orden de compra por la oficina de almacén central de la municipalidad provincial de Churcampa. |
| X. CONFORMIDAD (Obligatorio) |
| La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. La conformidad será emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico, que no debe exceder de (07 días calendarios), de entregado los bienes en la entidad de parte del proveedor. |
| XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO |
| Modalidad de pago se realizará a: suma alzada El pago se realizará una vez entregado en su totalidad el bien en el Almacén de la Entidad. luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. |
| XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS |
| El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la ley general de contrataciones públicas y su reglamento. |
| XIII. PENALIDADES (Obligatorio) |
| Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MPCH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, el monto vigente de la contratación o ítems que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregarse parciales a la prestación individual que fuera de materia de retraso. En caso de no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer en las EETT a penalidad a aplicarse. |
| XIV. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER) |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Las EETT de la contratación pueden establecer otras penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso a mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la ley y al artículo 330 del reglamento.

XVI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

XVII. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHURCAMP

Ing. Amador Flores Navar
GERENTE DE DE SARROLLO ECONOMIA
CIP N° 172166

Firma y Sello del Área Usuaría